

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36596 BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Sección primera: declaración del concurso 420/2017
Sección: B1. Concurso consecutivo 420/2017.

NIG: 0801942120168243572.

Fecha del auto de declaración: 23 de mayo de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: MARÍA LORENZA FERREIRA COLMAN, con NIE X05705496R, con domicilio en la calle Cabanes n.º 48-50, entreplanta 7.ª, de Barcelona (CP. 08004)

Administrador concursal: JUAN MESTRE VÁZQUEZ, de profesión abogado.

Dirección postal: Paseo de Gràcia n.º 117, 2.º, 2.ª, de Barcelona (CP. 08008).

Dirección electrónica: juan.mestre@icab.es.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en esta Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043124-1